

Código Dependencia: 4005
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ().

Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: LUCAS ARBOLEDA HENAO

Oficina Asesora Juridica

DE: GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL
CIUDADANO

ASUNTO: Remisión certificación de publicación, informe de comentarios del
proyecto Declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI

Una vez finalizado el término para recibir comentarios sobre la publicación del
proyecto el veintiséis (26) de febrero de 2021, me permito remitir constancia
de publicación.

Teniendo en cuenta lo anterior, de manera atenta se solicita que una vez se
tenga consolidada la matriz de comentarios y el acto administrativo en firme
sean remitidos a esta coordinación, con el fin de dar cumplimiento a lo
conceptuado el Decreto 1273 de 18 de septiembre de 2020.

Agradezco su colaboración.



LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL,
Coordinadora Grupo de Gestión de la
Información y Servicio al Ciudadano

Documento firmado digitalmente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999. Certificado
Acreditado por Gestión de la Seguridad Electrónica. Acreditado ante la ONAC.

Anexos: 5 folios

Elaboró: MARTHA ISABEL JAIME GALVIS
Revisó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL
Aprobó: LUISA FERNANDA HURTADO BERNAL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO
AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía publicó para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas el Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones."

Que dicho proyecto se publicó desde del once (11) hasta el veintiséis (26) de febrero de 2021 en el portal web, sección Atención al Ciudadano/Foros en Consulta Ciudadana en el siguiente vínculo:

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24271884&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2021>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios: Home/otras noticias

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios

Dada en Bogotá el ocho (08) de marzo de 2021.


Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Tres (03) folios Informe de comentarios Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Informe documento en discusión

Proyecto de Resolución “Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones.”

Fecha Inicio: 11 de febrero de 2021

Fecha fin para recibir comentarios: 26 de febrero de 2021

Solicitantes:

Lucas Arboleda Henao
Oficina Asesora jurídica

Luis Julián Zuluaga López
Dirección de Energía Eléctrica

Ángela Solanyi Pabón Rojas
Paola Galeano Echeverry
Oficina Asesora Jurídica

Medios de divulgación:

Portal Web www.minenergia.gov.co en:

- Módulo de Foros: Min Energía/
Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos
Administrativos en Consulta Ciudadana
- Aviso en Home

Medios de recepción comentarios: correo pciudadana@minenergia.gov.co

PUBLICACIÓN

Página 3 de 5

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24271884&idLbl=Listado+de+Foros+de+Febrero+De+2021>

Listado de Foros de Febrero De 2021

Declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI

Sector Energía

Fecha Inicio 11 de febrero de 2021

Fecha Fin 26 de febrero de 2021

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 2.1.2.1.14 del Decreto 1081 de 2015, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1273 de 2020 y las resoluciones 4 0310 y 4 1304 de 2017, se pública para participación ciudadana el Proyecto de Resolución "Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones.", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

Documento propuesto

Proyecto de Resolución "Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones."

Otros documentos

Memoria justificativa.

Las observaciones, comentarios y propuestas al referido proyecto de resolución deberán realizarse por medio de este foro o diligenciando el formulario para recepción de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editable al correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co, hasta el próximo jueves 26 de febrero de 2021.

Conclusiones

Ilustración 1 Divulgación: publicación en el espacio foros/ Portal Web MinEnergía



Ilustración 2 Divulgación: Home/ Otras Noticias

COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA

Durante el tiempo dispuesto para recepción de comentarios Proyecto de Resolución “Por la cual se declara de utilidad pública e interés social el PROYECTO JUMI así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y se dictan otras disposiciones”, no recibió comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: pciudadana@minenergia.gov.co

Página 4 de 5

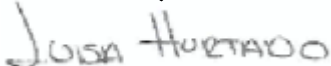
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



- Sección comentarios

Atentamente,



Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Coordinadora Grupo de Gestión de la información y Servicio al Ciudadano

Copia: Dirección de Energía Eléctrica.

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis 

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal